



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 117

San Isidro, 28 ABR. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 31-2006-15-GLSG/MSI emitido por la Gerencia de Logística y Servicios Generales referido a requerimientos de pago por la prestación de servicio de mensajería realizados por la empresa SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. – SERPOST con RUC N° 20256136865.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del documento de Visto, la Gerencia de Logística y Servicios Generales comunica que la empresa SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. – SERPOST ha solicitado el pago por los servicios de envío de notificaciones de la Municipalidad de San Isidro centralizado por la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, y que corresponde al mes de diciembre de 2005, a través de la Factura N° 0032379 de fecha 10 febrero. 2006 por el monto de S/. 91.39 (Noventa y uno y 39/100 Nuevos Soles) incluido IGV, la misma que cuenta con el visto de conformidad del área usuaria al encontrarse acreditada la prestación efectiva del servicio producto del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2005-CE/MSI;

Que, de acuerdo al Artículo 35° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional; en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto y se encuentra regulado en forma específica por las Normas del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, no habiéndose afectado dicho gasto en el Presupuesto Anual del año 2005, es necesario autorizarlo para que sea afectado como Gastos de Ejercicios Anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2006, a través del documento oficial, y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral N° 007-2006-EF/77.15 y lo prescrito en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20º numeral 6 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como devengado del año 2005 el servicio de mensajería brindado por la la empresa SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST con RUC N° 20256136865, por el monto de S/. 91.39 (Noventa y uno y 39/100 Nuevos Soles) incluido IGV, según Factura N° 0032379 de fecha 10.febrero.2006, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Logística y Servicios Generales la expedición de una orden de servicios por el monto de S/. 91.39 (Noventa y uno y 39/100 Nuevos Soles) incluido IGV a nombre de SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. – SERPOST.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR el desembolso precisado, cuyo egreso se afectará con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores – Bienes y Servicios – N 20 Gerencia de Logística y Servicios, del Presupuesto Municipal 2006

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a las Gerencias de Logística y Servicios Generales, Planificación y Presupuesto y de Finanzas, atender el pago a que se refiere la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE